

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO INMEDIATO.
OFICIO N°: CAP/004/2019.

440

Iguala de la independencia, Guerrero a 5 de septiembre 2019.

PREPA 32 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
CARR. IGUALA-TAXCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio y en virtud de las invitaciones de pago hechas con anterioridad por parte de este mismo organismo, le hacemos del conocimiento de este requerimiento al rubro citado para que pase a efectuar su pago inmediato a estas oficinas de CAPAMI; toda vez de que el contrato N° 2005-25304 a nombre de la institución arriba mencionada tiene un adeudo por la cantidad de \$54,319.06 (Cincuenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos 06/100 m.n.); por lo anterior y con fundamento en los artículos 143, 121, 122, 169, fracciones IX y XI, 170, 171, 172, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574; de los cuales en lo sucesivo me permito transcribir textualmente para su mayor conocimiento:

ARTÍCULO 143.- Las cuotas y tarifas se revisarán, actualizarán y determinarán por la Comisión, los Ayuntamientos y Organismos Operadores con base en los estudios tarifarios que éstos realicen o en su caso apliquen las fórmulas que defina la Comisión.

Las tarifas medias de equilibrio deberán ser suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, rehabilitación, mantenimiento y administración de la infraestructura hidráulica existente; la amortización de las inversiones realizadas; los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura hidráulica.

ARTÍCULO 121.- Los usuarios están obligados al pago de los servicios públicos que reciban, con base en las cuotas y tarifas fijadas en los términos de esta Ley. Así mismo, están obligados a:

I.- Pagar las sanciones administrativas consistentes en las multas que les sean impuestas con fundamento en esta Ley; y

II.- Permitir el acceso al personal debidamente acreditado de la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios, al lugar o lugares en donde se encuentren instalados los medidores para que tome lectura de éstos, a efecto de determinar el consumo de agua en cada toma o derivación en los términos de las disposiciones respectivas.

ARTICULO 122.- Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. No specific words or phrases can be discerned.]



OFICIO N°.: CAP/278/2021
ASUNTO: INFORME.


**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento lo siguiente:

Que en el periodo comprendido de julio a septiembre del ejercicio 2020 (cuarto trimestre), el expediente número 001/2020/CAPAMI, relativo al juicio administrativo, este ha quedado totalmente concluido, lo anterior en razón de haber operado la caducidad en términos de ley, **en virtud de la pandemia que estamos viviendo no fue posible darles el impulso procesal correspondiente.** Por lo que este organismo habrá de reiniciar dicho juicio, para hacer efectivo el adeudo del usuario con este organismo, por tal motivo se emite el presente informe.

Agradezco a Usted si fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021



DIRECCIÓN JURÍDICA

Atentamente.



Margarito Santana Lagunas.
Director jurídico.

Iguala de la independencia guerrero a 10 de enero de 2021.

COMMISSIONER OF REVENUE
STATE OF MICHIGAN
LANSING, MICHIGAN
OFFICE OF THE COMMISSIONER
OF REVENUE
DIVISION OF TAX SERVICES
TAXPAYER SERVICE CENTER
1000 WEST WASHINGTON AVENUE
LANSING, MI 48206-1000
PHONE: (313) 237-3000
FAX: (313) 237-3001
WWW.MICHIGANREVENUE.COM